

Representación Política: un Análisis de su Compatibilidad con los Fundamentos Democráticos y su Relación con el Voto como mecanismo de Garantía de Representación Ciudadana

Political Representation: an Analysis of its Compatibility with Democratic Foundations and its Relationship with the Vote as a Guarantee Mechanism for Citizen Representation

Revista Enfoques
de la Comunicación No. 10
Noviembre 2023, 430-450.
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 18-ago-2023
Aceptado: 26-sept-2023

Dayri Jaruny Flores Ramírez¹
Investigadora independiente
djflores001@profesor.uaemex.mx
Ciudad de México, México

Resumen

Este ensayo abordó la cuestión fundamental de si la representación política es compatible con los principios democráticos, considerando que el *demos* no toma decisiones directamente. La tesis central argumentó que la representación política era genuinamente democrática al permitir la expresión de los intereses de la ciudadanía a través de sus representantes. Se inició con dos premisas: la necesidad de reflejar los intereses de la ciudadanía en instituciones y las limitaciones de la democracia directa en sociedades modernas. Estas premisas respaldaron la idea de

¹ Es estudiante en el Doctorado de Ciencia Política del Centro de Investigación y Docencia Económicas [CIDE], es Maestra en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [FLACSO-Sede México], Diplomada en Políticas Públicas y Presupuestos Públicos con perspectiva de género por la Universidad Iberoamericana y Licenciada en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. Ha sido profesora en la Universidad Autónoma del Estado de México [UAEM] en el Centro Universitario Valle de México y realizó una estancia de investigación en el Colegio de la Frontera Norte. Es integrante de Latin American Interdisciplinary Gender Network [LAIGN], de la Red de Politólogas #NoSinMujeres y de la Red Feminista de las Ciencias Sociales, también es parte del Programa interdisciplinario en estudios migratorios del Centro de Investigación y Docencia Económicas [CIDE-MIG]. Sus temas principales de investigación son género, migración, violencia feminicida y políticas públicas.

que la representación política podía efectivamente representar los intereses del *demos*, desafiando la noción de que sólo la democracia directa lo lograba. La importancia del voto como mecanismo de representación ciudadana se abordó como la tercera premisa, siendo el punto de convergencia entre las dos anteriores.

El aporte académico radicó en profundizar en aspectos cruciales de la democracia, explorando cómo los sistemas representativos están en sintonía con los valores democráticos y cómo el voto desempeñaba un rol crucial en ello. Esta investigación enriqueció el debate sobre la relación entre representación política y democracia, estableciendo bases sólidas para futuros análisis y reflexiones en este campo.

Palabras clave: representación política, democracia directa, voto, democracia representativa

Abstract

This essay addressed the fundamental question of whether political representation is compatible with democratic principles, considering that the *demos* does not make decisions directly. The central thesis argued that political representation is genuinely democratic by allowing the expression of the interests of citizen through their representatives. It began with two premises: the need to reflect the interests of citizens in institutions and the limitations of direct democracy in modern societies. These premises supported the idea that political representation could effectively represent the interests of the *demos*, challenging the notion that only direct democracy could. The importance of the vote as mechanism of citizen representation was addressed as the third premise, being the point of convergence between the two previous ones.

The academic contribution focused into crucial aspects of democracy, exploring how representative systems are in tune with democratic values and how voting played a crucial role in it. This research enriched the debate on the relationship between political representation and democracy, establishing solid foundations for future analysis and reflections in this field.

Keywords: political representation, direct democracy, vote, representative democracy

Introducción

El propósito central de este ensayo radica en explorar la interrogante fundamental: ¿Es la representación política compatible con los principios de la democracia, considerando que no es directamente el *demos* quien legisla o toma decisiones? Como resultado, la tesis primordial busca demostrar que la representación política sí constituye un fenómeno genuinamente democrático, ya que permite la representación de los intereses del *demos* a través de sus representantes.

En este sentido, partimos de la premisa crucial de que uno de los requisitos fundamentales de la democracia es la inclusión de los intereses de toda la comunidad en la formulación de leyes, políticas públicas y en la estructura institucional. A primera vista, podría parecer que únicamente la democracia directa garantiza la adecuada expresión de estos intereses en dichos ámbitos. No obstante, es necesario reconocer que la representación política no es equivalente a la democracia directa. Sin embargo, la democracia representativa, que es una forma de representación política, ofrece una solución efectiva. El voto, en particular, emerge como uno de los

mecanismos esenciales que aseguran que los representantes verdaderamente reflejen las preferencias de los representados. En otras palabras, a través del voto, el pueblo ejerce su influencia a través del gobierno, alimentando la esencia de la democracia.

Por ende, la tesis que pretendo refutar es aquella que sostiene que la representación política en sí misma no es un fenómeno democrático, argumentando que la ausencia de una toma de decisiones directa por parte del *demos* implica que sus intereses no están siendo adecuadamente representados.

En ese sentido, la estructura de este ensayo se organiza en tres partes, de la siguiente manera: primero, se dedica una sección a argumentar las dos premisas iniciales mencionadas en el párrafo anterior, las cuales pueden entenderse como: 1) Necesidad de reflejar los intereses del *demos* en las instituciones, 2) Limitaciones de la democracia directa en sociedades modernas. Estas premisas tienen como objetivo respaldar mi tesis principal y, al hacerlo, romper con la noción de que solo la democracia directa puede efectivamente representar los intereses totales del *demos*.

La segunda sección se dedica a la consideración de la tercera premisa: 3) La importancia del voto como mecanismo de representación ciudadana. El voto, en este contexto, surge como la piedra angular por excelencia a través de la cual los individuos ejercen su influencia en la designación de sus representantes y, en consecuencia, en las determinaciones gubernamentales. Es en este punto que convergen las premisas previamente delineadas, cuya intersección se manifiesta de manera central en el ejercicio del voto.

Finalmente, en la tercera sección del ensayo se presentan las conclusiones que han emergido a raíz del análisis exhaustivo en las secciones enunciadas. Estas conclusiones constituyen el fruto de una reflexión profunda sobre las dinámicas discutidas y analizadas en el marco de este trabajo.

Por lo tanto, el aporte académico de este trabajo radica en su capacidad para profundizar en aspectos medulares de la democracia, ofreciendo una visión holística de cómo los sistemas representativos pueden ser interpretados en consonancia con los valores democráticos y cómo el voto desempeña un papel crucial en este contexto. Esta exploración minuciosa contribuye al desarrollo y enriquecimiento de la discusión académica sobre la intersección entre representación política y democracia, brindando una base sólida para futuros análisis y reflexiones en este ámbito.

¿Es la Representación Política Compatible con la Democracia?

Una definición básica de democracia, y de hecho la más conocida, es entenderla como «el gobierno del y para el pueblo». Es así como, en términos muy generales, la democracia demanda que todos los intereses del *demos* se vean representados en las leyes, las políticas públicas y en todo lo que comprenda a su andamiaje institucional.

Sin embargo, desde las antiguas ciudades-estado hasta la actualidad, la democracia ha generado múltiples diálogos en torno a cuál podría ser la mejor forma de representar todos los intereses del pueblo y que, a su vez, se encuentre en concordancia con el ideal democrático de la «igualdad» entre todos los seres humanos.

Robert Dahl (1999) aborda dos tipos de igualdad: la igualdad intrínseca –o autodeterminación– y el principio categórico de la igualdad –o autonomía moral–, entendiendo la primera como la creencia fundamental de que todos los seres humanos somos iguales en estado natural, mientras la segunda apunta a cierto nivel de calificación de las personas para gobernarse a sí mismas, debido a que nadie conoce mejor sus intereses que el propio individuo, por eso sólo el individuo puede tomar las mejores decisiones en función de sus propios intereses.

Por otro lado, Isaiah Berlin (1958) plantea dos conceptos de libertad: la positiva y la negativa. La positiva se atribuye al ser racional, que se autocontrola con el fin de no dejarse llevar por sus instintos, de la racionalidad que lo hace libre ya que es ésta la que lo distingue de un animal. Y la negativa, surge de la concepción de que nadie puede ejercer una libertad absoluta sin que nadie intervenga con nuestras acciones, también puede conocerse como un cierto tipo de libertinaje.

Ambas ideas sirven para pensar al sujeto de derechos en los diferentes modelos de democracia, como sucede en una democracia directa y en una democracia representativa, ya que la igualdad intrínseca y la libertad negativa se asocian más a una democracia directa, mientras que el principio categórico de la igualdad y la libertad positiva a un gobierno representativo.

Uno de los trabajos contemporáneos que ha tomado gran relevancia en esta área de estudio ha sido el de Pitkin (1967), convirtiéndose en el “relato estándar de la representación política” (Rehfeld, 2006, p. 2).

Es importante señalar, que Pitkin (1967) argumenta que el gobierno representativo puede surgir de cualquier sistema político, es decir, no es mandatorio que surja de algún sistema en particular. Sin embargo, el concepto de representación se ha ligado al sistema democrático dado que es el modelo predominante a nivel mundial.

Por mucho tiempo la democracia directa se erigió como un paradigma fundamental en la concepción de la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales. Este enfoque postulaba que la plena participación de todos los ciudadanos en la deliberación y elección de políticas públicas era esencial para garantizar que los intereses y preferencias del conjunto, el *demos*, fueran genuinamente representados en el ámbito político. Al evitar la intervención de intermediarios, se esperaba que las voces individuales de los pobladores no fueran desvirtuadas por intereses personales o grupales que pudieran diluir o distorsionar la esencia de las demandas y aspiraciones del colectivo.

En este contexto, la democracia directa se percibía como una respuesta al riesgo de que las élites oportunistas o los representantes designados ejercieran su poder en detrimento de los intereses comunes, sin embargo, esta concepción también plantea retos inherentes. La heterogeneidad de las opiniones y la multiplicidad de intereses en una sociedad generan un terreno fértil para la discordia y la dificultad en alcanzar un consenso unívoco. Aunque la democracia directa busca evitar la distorsión de las voces individuales, la ausencia de mediación también puede dificultar la consolidación de decisiones efectivas, especialmente en poblaciones numerosas.

El advenimiento de comunidades políticas cada vez más extensas y diversas añadió una dimensión práctica al análisis. La capacidad de reunir a todos los ciudadanos en un solo espacio para la deliberación y la toma de decisiones se tornó inviable, especialmente en sociedades en crecimiento. Este desafío logístico y funcional, planteó interrogantes sobre la viabilidad de la democracia directa como el único medio para representar los intereses colectivos de manera efectiva. La complejidad de administrar un proceso de participación directa en contextos con poblaciones numerosas y dispersas también se convirtió en un elemento central en la discusión.

En este escenario, autores como Bernard Manin (1997), han señalado que la representación política, en el contexto moderno, emerge como una solución pragmática a estos desafíos. La multiplicidad de voces y la necesidad de tomar decisiones eficientes en contextos más amplios llevaron a la creación de sistemas de representación en los que los ciudadanos eligen a representantes que deliberan y deciden en su nombre. Esta representación indirecta permite superar las limitaciones prácticas de la democracia directa, al tiempo que busca garantizar la coherencia con los valores democráticos esenciales.

En suma, la democracia directa, si bien fue concebida como el paradigma ideal para garantizar la representación genuina de los intereses del *demos*, enfrentó desafíos inherentes en su implementación. La heterogeneidad de opiniones, la complejidad logística y la creciente extensión de las comunidades políticas pusieron en cuestión su practicidad. Por lo que la representación política surge como un mecanismo pragmático para

conciliar la participación amplia y la toma de decisiones eficientes en sociedades modernas y diversas.

Lo anterior pudiera parecer que refleja la mejor manera de representación política, ya que permite al *demos* su participación activa en todo momento de deliberación y en la toma de decisiones de la cosa común. Sin embargo, es importante ser conscientes de que no hay un bien común en el que todas las personas del *demos* estén de acuerdo, lo que responde a la heterogeneidad de los individuos y por ende se refleja en la diversidad de sus demandas, ya que aunque se lograra deliberar en torno a un «bien común», las respuestas y/o soluciones no serían iguales para toda la ciudadanía.

Además, el crecimiento de las entidades políticas generó que el modelo de democracia directa fuera inviable, debido a que, ante el crecimiento demográfico de cada nación, dejó de ser posible reunir a todas sus ciudadanas y ciudadanos en un mismo lugar para deliberar y tomar decisiones *qua* comunidad.

Bernard Manin (1997) concebía la representación política como un fenómeno propiciamente moderno, puesto que “solo el tamaño de los estados modernos tenía el efecto de hacer materialmente impracticable que el pueblo reunido desempeñara un papel en el gobierno, lo que tuvo probablemente un impacto en el establecimiento de sistemas puramente representativos” (p. 10).

El concepto de representatividad se expresa como el producto de un sistema electoral, el número de escaños que se reconocen como de una facción ideológica determinada, o bien, un grupo social representativo. En una democracia moderna, se exterioriza de tal manera que una pluralidad de

ciudadanos con ideas similares, confía temporalmente el poder a una persona o grupo de ellas, para proteger sus intereses dentro de un espacio deliberativo. Al cohesionar intereses comunes, se espera que sus representantes formen una mayoría que suponga la concreción de sus expectativas de vida, o, por lo menos, un apoyo para su obtención. (Dávila, 2023, p. 191).

Por consiguiente, la democracia representativa se convirtió en una forma viable de representación política en nuestros Estados modernos. Permitiendo que los intereses de toda la ciudadanía sean efectivamente representados a través de sus representantes mediante la agregación de preferencias, como se logra mediante el voto, dado que “a través del voto la gente puede influir en lo que pasa en la política” (Minguijón, Del-Río y Faci, 2021, p. 6).

Por este motivo, la agregación reconoce el peso del voto de cada individuo y visibiliza la opinión de todos los ciudadanos respetando así la diversidad de opiniones. A diferencia de la representación directa (aclamación) la cual, siguiendo a Melissa Schwartzberg (2010), tiene como propósito resaltar la opinión de las multitudes, y es por esta razón que no puede asegurar la representación de las opiniones de las minorías en la toma de decisiones de la cosa común.

Dado lo anterior, el atractivo de la agregación de preferencias es el respeto de las opiniones individuales como “poseedores de dignidad *epistémica*” (p. 23). Mientras que, si bien la aclamación radica en la posibilidad de tomar decisiones *qua* comunidad, es decir, decidir colectivamente como «un todo», considero que actualmente es un modelo

inviabile para la representación efectiva de todos los intereses de la ciudadanía por las razones que ya he mencionado anteriormente.

En el texto de Manin (1997), se encuentran verdidas las opiniones de Madison y Siéyès quienes hablan a favor del ya mencionado modelo representativo, “el primero plantea el efecto positivo de la representación a través de la elección de un representante especializado lo que protegerá de mejor manera los verdaderos intereses del país” (p. 13). Mientras que Siéyès (como se citó en Manin, 1997) también lo considera preferible, dado que “constituye la forma política más adecuada a la condición de ‘sociedades comerciantes modernas’ en las que los individuos están, ante todo, ocupados en producir y distribuir riqueza” (p. 14), por lo tanto, es a través de las elecciones que el *demos* confiere al representante la confianza de representar y dar voz efectiva de sus demandas y necesidades al dedicarse exclusivamente a ello, generando una mejor representatividad de lo que podría lograr una ciudadana o ciudadano promedio que no puede dedicarse de tiempo completo a velar por su representación política debido a las múltiples tareas y obligaciones que le exige el día a día.

A raíz de las consideraciones expuestas, se erige la posibilidad de sostener con fundamento que la representación política en sí misma constituye un fenómeno intrínsecamente democrático. Esta afirmación se basa en el reconocimiento de que, a pesar de que el *demos* no participa de manera directa en la toma de decisiones concernientes a los asuntos públicos, su influencia se manifiesta de manera indirecta y efectiva a través del mecanismo de agregación de preferencias.

Al votar por representantes que tienen una opinión política similar a ellos, los electores protegen sus propios intereses, porque las elites gubernamentales actuarán conforme a esas opiniones y preferencias si es que desean permanecer en el poder. Esta identidad entre intereses individuales y los discursos políticos de los representantes se puede considerar el elemento crucial para asegurar la importancia de la elección en la configuración de la legitimidad democrática. (Marshall, 2017, p. 280)

En esencia, la participación del *demos* se materializa mediante la selección de representantes, individuos que son elegidos por la ciudadanía para actuar en su nombre y defender sus intereses en los procesos de toma de decisiones gubernamentales. Si bien la voz de cada individuo no se expresa de manera inmediata en cada deliberación, la elección de representantes implica una autorización confiada por la ciudadanía para que estos actúen en su representación y defiendan sus intereses colectivos. De esta manera, el acto de elegir a los representantes constituye un ejercicio clave de la participación ciudadana en un sistema democrático, mediante el cual se establece una conexión entre la voluntad del *demos* y las decisiones tomadas en su nombre.

No obstante, es importante resaltar que la mera elección de representantes no garantiza automáticamente una representación fiel y precisa de sus intereses. Aquí es donde entra en juego la importancia de la agregación de preferencias como un mecanismo fundamental para asegurar que las diversas voces y preferencias individuales sean consideradas y ponderadas en el proceso de toma

de decisiones. A través de la votación y la deliberación entre los representantes, se busca encontrar un punto de convergencia que refleje, en la medida de lo posible, las preferencias y necesidades de la ciudadanía en su conjunto.

En este contexto, la representación política se convierte en una manifestación concreta de la participación ciudadana, en la cual la voz individual es fusionada con las de otros en un proceso de síntesis y compromiso. De esta manera, se busca superar las limitaciones de la democracia directa en términos de practicidad y eficiencia, mientras se procura salvaguardar la esencia de la voluntad popular y la búsqueda de la justicia y el bienestar comunes.

De tal forma que, la representación política se alza como una modalidad democrática legítima y valiosa, ya que a pesar de que la ciudadanía no toma decisiones directas, su influencia se manifiesta a través de la elección de representantes y la agregación de preferencias. Este proceso garantiza que las decisiones gubernamentales no sean tomadas de manera arbitraria o desconectadas de las aspiraciones y necesidades del conjunto de la sociedad, sino que estén fundamentadas en una deliberación informada y en la búsqueda de un equilibrio entre las voces y perspectivas diversas que configuran el *demos*.

El Voto como Mecanismo para Asegurar que los Representantes Den Voz a los Intereses de sus Electores

El voto –como instrumento de participación ciudadana– adquiere un rol esencial en la búsqueda de garantizar la auténtica representación de los intereses de la comunidad. Este mecanismo se convierte en un medio mediante el cual los actores políticos se ven incentivados a atender de manera adecuada las aspiraciones y demandas

del *demos* que les confió su respaldo electoral. En este sentido, el proceso de construcción de una carrera política se entrelaza con la necesidad de mantener un vínculo cercano con la ciudadanía y de dar respuesta a sus necesidades, a fin de asegurar la continuidad en puestos de responsabilidad o la progresión en la jerarquía política.

La dinámica que emerge entre los representantes y los ciudadanos establece un ciclo de retroalimentación. Por un lado, los representantes encuentran en la satisfacción de las demandas del *demos* un sendero para asegurar su respaldo en futuras elecciones. Esta interacción genera un estímulo intrínseco para que los agentes políticos alineen sus acciones con las aspiraciones colectivas, lo que conlleva a una dinámica de rendición de cuentas en la que el desempeño de los representantes se evalúa en función de su capacidad para abordar los intereses y problemas de la comunidad que representan.

Sin embargo, esta relación no es unilateral, ya que el voto también ejerce una influencia directa en los representantes. Los ciudadanos, al manifestar su preferencia electoral, emiten una señal clara y precisa sobre sus expectativas y demandas. Cuando los resultados electorales no reflejan una respuesta satisfactoria a sus necesidades, el *demos* posee el poder de ejercer un alto *ex post*, es decir, de revocar su apoyo y restringir la continuidad de los agentes políticos en sus cargos. De tal manera que el electorado no sólo instala al gobierno en el poder, sino que también tiene la capacidad de fiscalizarlo negándose a votar nuevamente tanto por el representante –individuo– como por todo su partido.

Este efecto de control se erige como una herramienta relevante para mantener a los representantes en sintonía con los intereses y preocupaciones cambiantes de la ciudadanía. La amenaza implícita de perder el respaldo electoral y, por ende, el poder político, insta a los representantes a actuar de manera receptiva y eficiente frente a los desafíos emergentes y a las demandas emergentes de la sociedad. En consecuencia, el voto no solo se convierte en una manifestación de la participación ciudadana, sino que también genera una dinámica de *accountability* que incide directamente en la manera en que los representantes ejercen su papel en el proceso democrático.

En última instancia, el voto no sólo implica la selección de representantes, sino que actúa como un instrumento de influencia que moldea la conducta y decisiones de los actores políticos. Al alentar la responsabilidad y la respuesta efectiva a las necesidades del *demos*, el voto potencia la representación efectiva y asegura que los intereses de la ciudadanía sean tomados en cuenta en la toma de decisiones gubernamentales.

Adam Przeworski (1999) sitúa a las elecciones como un medio de control o *accountability*, “para hacer responsables a los gobiernos de sus acciones pasadas” (p. 20). Por lo que, es a través del voto que el *demos* puede asegurarse de que los representantes representen efectivamente a los representados, al mismo tiempo que sigue fomentando el ideal democrático de la igualdad de oportunidades para votar y ser votada/o.

Si bien en la democracia contemporánea existe una relación indisoluble entre la participación y la representación. La primera es una condición necesaria de

los derechos ciudadanos para expresar a través de su voto la conformación de un nuevo gobierno, para corregir los defectos de la representación política, para influir en las decisiones de quienes nos representan y para asegurar que esas decisiones realmente obedezcan a las demandas y a las necesidades de los distintos grupos que integran el *demos*. Por otro lado, la representación efectiva implica que los gobernantes dejen de representarse a sí mismos para “comenzar a representar los intereses más amplios de una nación” (Merino, 1997, p. 19).

Es así como la idea de representación parte del supuesto de que “nuestros representantes son nuestros gobernantes, y sólo, pueden ser nuestros gobernantes si efectivamente nos representan” (p. 21). De ahí que la calidad de la representación parte de la igualdad de todos los ciudadanos para expresar libremente a través del voto su voluntad para que los representen efectivamente una vez en el parlamento.

Sin embargo, autores como Norberto Bobbio (1993), han señalado que la representación en nuestros días refleja problemas teóricos y prácticos al observar que los partidos políticos intermediarios de los múltiples intereses, aspiraciones y expectativas de la sociedad hacia el gobierno, como parte de la lógica simple de la democracia, se desprenden de la vida cotidiana de todos los ciudadanos para representar a determinados grupos de interés ante el gobierno y el parlamento, para conservar el mando político y el régimen de partidos.

Es así como surgen los privilegios que los miembros de partidos se conceden a sí mismos, y que les conceden a ciertos grupos aliados a ellos, como la burocracia

gubernamental, las grandes empresas que financian sus campañas o los grandes sindicatos que ofrecen sus votos, o bien la falta de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los poderes y uso del dinero público que se les otorga para cumplir su labor.

El distanciamiento entre representantes y representados, característica fundacional pensada para evitar las fracciones y fricciones de la democracia directa, con el tiempo permitió que los gobernantes una vez que llegaron al poder se desentendieran de sus electores, generando una respuesta sólo hacia los grupos de interés (Gargarella, 1995, p. 89). Sin embargo, aún con estos puntos débiles, la representación política sigue siendo la manera más viable de que la mayoría de los intereses del *demos* se vean representados de una forma más democrática.

Además, “la democracia no se agota en los procesos electorales, ni los partidos políticos poseen el monopolio de la actividad democrática” (Merino, 1997, p. 23). Puesto que una vez que la participación ciudadana, a través de su voto, constituye los órganos de gobierno y de representación legislativa, se convierte en el medio privilegiado del *demos* para hacerse presente en la toma de decisiones políticas. Siendo así la representación política compatible con la democracia.

Conclusiones

Derivado de todo lo anterior, y retomando la interrogante que guio el presente ensayo: ¿es la representación política compatible con la democracia, dado que no es el *demos* directamente quien legisla ni quien toma decisiones? A lo que me permito concluir

que: la representación política *per se* sí es un fenómeno democrático ya que el *demos* sí toma decisiones en una democracia, aunque no sea de manera directa, pero es mediante la agregación de preferencias que puede asegurarse que sus intereses sí estén siendo realmente representados.

Además, la representación política permite que los intereses del *demos* puedan ser representados efectivamente por sus representantes mediante diversos mecanismos, siendo el voto el mecanismo por excelencia para ello, ya que es a través de este que el *demos* puede exigir a sus representantes la representación real de sus demandas y necesidades respecto de la cosa común.

Así los representantes tendrán incentivos para legislar de acuerdo a los intereses del *demos* ya que las elecciones pueden servir como mecanismos de rendición de cuentas en el cual el electorado tiene en sus manos el poder de «premiar» a sus representantes, volviendo a votar por la o el representante al igual que por su partido; o «castigar» a sus representantes, al negarles la reelección ni votar por su partido, al no responder a sus demandas y por el contrario, anteponer sus intereses personales o de partido sobre los de la ciudadanía.

Sin embargo, surge una significativa limitación en este enfoque. La ciudadanía se encuentra limitada en su capacidad de ejercer este control *ex post* para asegurar una representación efectiva solamente en el momento en que acude a las urnas electorales. Este proceso, cuya frecuencia depende de la normativa electoral de cada país, implica intervalos considerables en los cuales no es posible aplicar esta modalidad de rendición de cuentas. De esta manera, se

desvela que el voto, si bien es un mecanismo crucial para la participación ciudadana y la vigilancia de los representantes, no está exento de imperfecciones y limitaciones.

Como dijera Przeworski et al. (2002), una vez que los ciudadanos eligen a sus representantes, no disponen de medios institucionales para forzarles a respetar sus promesas. Comprometiendo, por consiguiente, la representación efectiva de los intereses de los representados por parte de sus representantes.

No obstante, a pesar de que este aspecto último podría ser considerado una objeción a mi tesis principal, considero que –ya sea por suerte o por desgracia– dada la falta de un modelo superior en la actualidad que pueda asegurar una representación efectiva y más completa de todos los intereses del *demos*, la representación política permite incorporar de manera más adecuada el espectro heterogéneo de las diversas demandas de la ciudadanía, a pesar de su no participación directa en la deliberación y toma de decisiones sobre asuntos comunes. Además, este mecanismo tiene la capacidad de aglutinar las preferencias de los grupos minoritarios, una hazaña que podría verse considerablemente comprometida en un sistema de representación directa, donde el enfoque predominante en las aclamaciones de la mayoría podría marginar inadvertidamente las voces de aquellos que solo pueden susurrar sus opiniones.

Por consiguiente, aunque no es perfecta, la representación política sigue siendo un mecanismo fundamental para establecer la conexión entre el *demos* y sus representantes, así como para preservar los principios democráticos en la dinámica política.

Referencias

- Berlin, I. (1958). *Dos conceptos de libertad*.
- Bobbio, N. (1993). *Igualdad y libertad*.
- Brennan, G. y Hamlin, A. (1999). On Political Representation. *British Journal of Political Science*, 49(1), 109–127.
- Dahl, R. (1999). *Democracy and its critics*.
- Dávila, I. (2023). Los retos de la representación Política en México. *Revista Jurídica Jaliscience*, 6, 187–211. <https://doi.org/10.32870/rjj.v3i6.166>
- Gargarella, R. (1995). Crisis de representación y constituciones contramayoritarias. *Isonomía*, (2), 89–108. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/crisis-de-representacin-y-constituciones-contramayoritarias-0/>
- Manin, B. (1997). *The Principles of Representative Government*. Cambridge University Press.
- Marshall, P. (2017). Elecciones representativas y legitimidad democrática: una mirada desde las concepciones normativas de la democracia. *Revista de Derecho*. 30(2), 276–299. <http://revistas.uach.cl/index.php/revider/article/view/747/763>
- Merino, M. (1997). La participación ciudadana en la democracia. *IFE*.
- Minguijón, J., Del-Río, E. y Faci, D. (2021). Ciudadanía fragmentada. Entre la representación y la deliberación. *Política y Sociedad*, 58(3), 1–18. <https://doi.org/10.5209/poso.65737>
- Pitkin, H. (1967). *The Concept of Representation*. University of California Press.

- Shapiro, I. y Casiano Hacker-Cordón, C. [Eds.]. (1999). *Democracy's Value*, pp. 23–55. Cambridge University Press. <https://assets.cambridge.org/97805216/43573/sample/9780521643573wsc00.pdf>
- Przeworski, A., Manin, B., y Stokes, S. C. (2002). Elecciones y representación. *Zona Abierta*, 100(101), 19–50.
- Rehfeld, A. (2006). Towards a General Theory of Political Representation. *The Journal of Politics*, 68(1), 1–21. https://polisci.wustl.edu/files/polisci/imce/jop_towards_a_general_theory_rehfeld.pdf
- Schwartzberg, M. (2010). Shouts, Murmurs, and Votes: Acclamation and Aggregation in Ancient Greece. *The Journal of Political Philosophy*, 18(4), 448–468. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-9760.2010.00362.x>